



Entidad Local  
Menor de  
**TORREFRESNEDA**

Plaza San Martín, s/n  
06410 Torrefresneda (Badajoz)  
Tfn.: 924 32 20 01  
Fax.: 924 32 20 59

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2.011.

### ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Pedáneo  
Don Antonio Lancharro Donoso.

Sres. Vocales  
Don Antonio Sánchez García.  
Doña Rosa María Vera Muñoz.  
Don José Gómez Pérez.  
Don Javier Gómez Dorado.

Sr. Secretario de la Entidad Local Menor:  
Don Jesús S. Párraga Pereira.

En Torrefresneda y en el Salón de Sesiones de esta Entidad Local Menor, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día 16 de mayo de 2011, se reúnen los señores anotados más arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Lancharro Donoso, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de acuerdo con en el orden del día que sirve de base a la misma. No asistió público a la sesión.

Por el Sr. Presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora antes señalada, hallándose presente la totalidad de los señores anotados más arriba.

### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leídos por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión de fecha 22 de marzo de 2011, ordinaria, y no teniendo reparos que oponer los señores vocales a la misma, ésta es aprobada por UNANIMIDAD por todos los miembros asistentes a la Junta Vecinal.

### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- DACIÓN DE CUENTA POR LA ALCALDÍA DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2010.

A continuación, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2009, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.008, según lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que arroja un remanente de Tesorería positivo de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (139.932,81.-€)**, configurado por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre, en los siguientes términos:

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	
<i>Derechos reconocidos netos (a)</i>	414.453,16 €
<i>Obligaciones reconocidas netas (b)</i>	400.258,27 €
<i>Resultado presupuestario (c) (a-b)</i>	14.194,89 €
<i>Desviaciones positivas de financiación (d)</i>	0,00 €
<i>Desviaciones negativas de financiación (e)</i>	0,00 €
<i>Gastos financiados con remanente líquido de tesorería (f)</i>	47.055,89 €
<i>Resultado presupuestario ajustado (c-d+e+f+g)</i>	61.250,78 €



Entidad Local  
Menor de  
**TORREFRESNEDA**

Plaza San Martín, s/n  
06410 Torrefresneda (Badajoz)  
Tlfn.: 924 32 20 01  
Fax.: 924 32 20 59

<b>REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO</b>		
a) Deudores pendientes de cobro		127.571,59 €
+ De Presupuestos de ingresos, corriente	84.193,68 €	
+ De Presupuestos de ingresos, cerrados	51.099,20 €	
+ De Otras operaciones no presupuestarias	0,00 €	
- Ingresos pendientes de aplicación	7.721,29 €	
b) Acreedores pendientes de pago		40.912,61 €
+ De Presupuestos de Gastos, corriente	20.958,71 €	
+ De Presupuestos de Gastos, cerrados	17.182,72 €	
+ De Otras operaciones no presupuestarias	2.771,18 €	
- Pagos pendientes de aplicación	0,00 €	
c) Fondos líquidos de tesorería		75.378,58 €
d) Remanente tesorería total		162.037,56 €
e) Saldos de dudoso cobro		22.104,75 €
f) Remanente para gastos con F.A.		0,00 €
g) Remanente para gastos generales		139.932,81 €

La Junta Vecinal queda enterada.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME QUE PROCEDA, DE LA JUNTA VECINAL, CONSTITUIDA EN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2010.

Examinados por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, constituida en Comisión Especial de Cuentas, los estados, cuentas, anexos y justificantes que integran la Cuenta General de esta Entidad, así como los documentos y libros que sirven de soporte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.010, y encontrados conformes en su contenido, por esta Junta Vecinal, constituida en Comisión Especial de Cuentas, por DOS VOTOS A FAVOR, el del vocal de Partido Popular y el del Sr. Alcalde, y DOS ABSTENCIONES, la de los vocales del Partido Socialista Obrero Español, se **informa favorablemente** la expresada Cuenta.

La Cuenta General, junto con el presente informe, deberá someterse a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, el presente informe favorable, quedará elevado a definitivo.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AYUDA, COMPROMISO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL CON RELACIÓN A LA CONSIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS NECESARIOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS A QUE SE EXTIENDE EL PERÍODO DE LA SUBVENCIÓN Y COMPROMISO DE GARANTIZAR LA PRESENCIA CONTINUADA, CON JORNADA COMPLETA, DE UN CONSERJE EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PARA LOS QUE SE SOLICITA LA AYUDA PREVISTA EN EL DECRETO 31/2011, DE 18 DE MARZO.**

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Junta Vecinal que La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por Decreto 31/2011, de 18 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y convoca ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, para la contratación de Conserjes en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria.



Entidad Local  
Menor de  
**TORREFRESNEDA**

Plaza San Martín, s/n  
06410 Torrefresneda (Badajoz)  
Tfn.: 924 32 20 01  
Fax.: 924 32 20 59

Nos indica asimismo que el artículo 5, apartado 5 del Decreto referido nos exige certificación del Acuerdo del Pleno o de la Comisión de Gobierno del Municipio u órgano correspondiente en el caso de Entidades Locales Menores, en el que conste la aprobación de la solicitud de ayuda, el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación y el compromiso de garantizar la presencia continuada de un conserje en los Centros de Educación Infantil y Primaria para los que hayan solicitado la ayuda.

En consecuencia con lo anterior, esta Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de sus miembros, acuerda:

1.- Aprobar la solicitud de ayuda para la contratación de un Conserje mantenedor del Colegio Público Nuestra Señora de Fátima.

2.- Compromiso de esta Corporación de la financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación.

3.- Compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un conserje en el Centro de Educación Infantil y Primaria para los que solicita ayuda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciséis de mayo de dos mil once, ordenando levantar la presente acta, que se extiende en cuatro folios de papel timbrado del estado de la clase 8ª, serie OD, números 8097452 al 8097455, comprensiva de cuatro páginas, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº.Bº.,  
EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Lancharro Donoso.

Fdo.: Jesús S. Párraga Pereira.